

6 Economía**TV Digital y Acceso a la Cultura**

La postergación de la definición del estándar que adoptará nuestro país para la implementación de la Televisión Digital, no hace sino ratificar que existen un sinnúmero de consideraciones que subyacen e incluso superan en importancia a la mera elección técnica del formato.

Ya a partir del año 2000, cuando el Consejo Nacional de Televisión presentó la "Propuesta de un Marco Normativo para la Introducción de la Televisión Digital Terrestre en Chile", la discusión se amplió a la redefinición misma de las normas sobre otorgamiento de concesiones. Tema de importancia trascendental, si tenemos presente que en Chile los concesionarios son a la vez los generadores de contenido.

La definición técnica parece ser la mejor ocasión para replantear el estatuto de la TV en Chile, regulando el juego de poder entre los derechos de los consumidores, el espacio radioeléctrico considerado como bien de uso público, y los derechos ya adquiridos por las concesionarias. Intereses contrapuestos, difíciles de armonizar para garantizar tanto el acceso a los medios de difusión de bienes culturales, como la diversidad de sus contenidos. Basta pensar en lo que sucede en la industria radial, considerando que no hace mucho asistimos a la discusión pública que produjo el posible cierre de una emisora de música clásica, que reavivó a quienes reclaman por la concentración de las frecuencias.

¿Seguiremos viendo lo mismo en alta definición? ¿Se dará acceso a nuevos actores, a nivel regional o local, o incluso a operadores que manejen más de una señal? Sin duda son decisiones que afectarán la calidad del contenido de nuestra TV y la diversidad cultural de su programación, redundando además en el devenir de nuestra industria audiovisual.

RODRIGO VELASCO A.
ALESSANDRI & COMPAÑIA ABOGADOS
ESTUDIO MIEMBRO DE FUNDACION PRO BONO